



GLAZIER ELEMENTARY

INFORMACIÓN DE ASISTENCIA

Dr. Susan Newcomb, Directora
Carmen Guerrero, Secretaria

Olivia Ortiz, Asistencia
olortiz@nlmusd.org

AUSENCIAS Y FALTAS INJUSTIFICADAS GRADOS K - 5

Cuando regresan a la escuela los estudiantes que han faltado, deben presentar una explicación verificando el motivo de su ausencia dentro los 10 días después de las faltas,

La falta que no se verifique **dentro de 10 días** escolar después de la ausencia, se anotara en los registros como **falta injustificada**. (Reglamentos de la Junta NLMUSD 5113 y Código de Reglamentos de California, Título V, Artículo 306)



Llame a la oficina para reportar la ausencia de su hijo(a)

(562) 210 – 2890

Cuando llame o mande nota, necesita lo siguiente:

- * Nombre
- * Razón (ser específico)
- * Maestra(o)
- * Fecha de falta
- * Firma de padre cuando envíe nota

O envíe correo a Olivia: olortiz@nlmusd.org

Horario de oficina: 7:45 am - 3:30 pm

Horario de Grados TK – 5

Lunes, martes, jueves, viernes 8:00 am – 2:17 pm
Every Wednesday: 8:00 am – 12:45 pm

IMPORTANTE:

Por favor de recoger a sus niños(a) **a tiempo después de la escuela**. Si hay problema, recomendamos el programa después de la escuela llamado ASES. Hay información en la oficina.

TARDANZAS *Los minutos hacen la diferencia*

Por favor hagan el esfuerzo de que su niño(a) **llegue a la escuela a tiempo** cada día. Todo alumno que no está en el salón para las **8am en punto** es considerado TARDE y debe reportarse a la oficina por un pase.

7:55 am – Primera campana
8:00 am – ESCUELA COMIENZA
8:01 am – TARDE

Recomendación: Es mejor de NO recoger a su hijo(a) dentro de los últimos 15 minutos del día de la escuela.

Se tarda aproximadamente este tiempo para que su hijo(a) agarre sus cosas y venga a la oficina. Tendrá que esperar a que suena la campana.

VACACIONES

Cada año, tenemos estudiantes que pierden días escolares por estar de vacaciones. Por favor infórmese que es contra la ley que falte un estudiante por razón de estar de vacaciones. La ley Escolar y El Distrito Escolar de Norwalk La Mirada **no da permiso** para que falte un estudiante por estar de vacaciones. Si su hijo(a) falta por esta razón se anotará en el registro de asistencia del estudiante como violación de los padres.

POR FAVOR TOME EN SERIO LA ASISTENCIA DE SU HIJO

RAZONES JUSTIFICADAS DE AUSENCIAS

Las ausencias permitidas y consideradas ser legítimas por el Estado de California se limitan a las razones siguientes por el Código 48205 de la Educación:

- Enfermedad (fiebre, vómitos, diarrea),
- Enfermedades Contagiosas (Ex: Piojos, Garganta irritada, Impétigo (roncha), Tiña, Ojo Rosado, etc.)
- La cuarentena por un oficial del condado o de la ciudad
- Servicios médicos, dentales o de Oculista, Medical, Dental o Optométrico Servicios,
- Funeral (**un día** en el estado, **tres días** afuera del estado),
- Corte
- Observando día por su religión
- Asistir la instrucción religiosa en su iglesia.

Por la oficina del Abogado de Distrito de Los Ángeles dice que otras enfermedades leves (abajo) se pueden controlar posiblemente dando la medicación a su niño y después mandar a la escuela. Se puede mandar nota del doctor.

- Dolor de cabeza
- Dolor de estomago
- Resfriado Leve
- Alergias / Asma (tenga inhalador en la escuela)

Por favor asegure que solamente por enfermedad falten sus hijos a la escuela y trate de hacer sus citas con el médico o dentista para después de clases. Si esto no fuera posible, por favor regrese a los niños a la escuela después de su cita, para que así no pierdan todo el día entero de enseñanza.

RAZONES INJUSTIFICADAS de AUSENCIAS

El Código de Educación del Estado de California dice que los razones **no son permitido** durante el año de la escuela y estará marcado como **violación de padre**. Recuerde que la educación de su niño es importante.

- Vacaciones - Vaya durante los descansos de la escuela.
- Regresando de vacaciones/paseo tarde en la noche y no viene a la escuela.
- Visitar familia, Citas de padres/hermanos
- No transportación, no cuidado de niños
- Días de familia o nomas para descansar etc.

DÍAS PARCIALES

Tener más de dos días parciales al mes es demasiado y si afecta el registro de asistencia de su niño/niña. Con el nuevo Sistema de Información del Estudiante que tenemos en nuestro distrito, días parciales se registran y será demostrado en las calificaciones como ausencias.

Si usted tiene que recoger a su niño temprano de la escuela favor sea paciente y dar un plazo de tiempo así que su niño puede conseguir su pertenencia y si es posible su tarea. No llamarán a los estudiantes de clase hasta que el adulto esté presente para recogerlos. Solamente las personas que están en la Forma de Información del Estudiante pueden recoger a su niño/niña durante las horas de escuela. Puede ser pedido que demostrar su identificación, esté preparada.

Justificada Parte del Día:

- Por la oficina por enfermedad o otra razón disculpada.
- Llegar tarde porque se sentía enfermo en la mañana (se puede recomendar que lleven su niño al doctor si llega tarde muchas veces por enfermedad).
- Estudiantes regresan de su visita del doctor, dentista, consejero, Trabajador Social o corte de familia y tiene nota de la visita.
- Emergencia de familia – con razón específico.

Injustificada Parte del Día:

- Llegar tarde sin razón justificada (despertar tarde, fueron a desayunar, etc.)
- No tiene cuidado de niños después de escuela, no hay persona para recoger su niño después de la escuela, no más por qué quieres sacar temprano.
- Salir temprano para vacación afuera de la ciudad.
- Razones personales (no deseas decir la razón).
- Citas de otras personas en la familia.
- Regresar de un paseo con su niño/niña de la escuela.

Se mandarán cartas durante el año con respecto a las ausencias y tardanzas de su hijo(a). Puede ser referido a SART o SARB debido a la asistencia. Permisos pueden ser revocados debido a problemas de asistencia muy excesiva.

S.A.R.T. (Equipo de Revisión de Asistencia Escolar) es una reunión con los padres para discutir la asistencia de sus hijos. Los padres firmarán un contrato y los estudiantes deben firmar todos los días. La asistencia es supervisada y revisada por la secretaria de asistencia para que mejore.

S.A.R.B. (Consejo de Revisión de Asistencia Escolar) es una reunión con toda la familia en el Juzgado de Norwalk con un Abogado de Distrito y otros funcionarios del distrito escolar para discutir la asistencia de sus hijos. Varias revisiones se hacen después.